

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

LEANDRO N. ALEM N° 4731. JOSÉ C. PAZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LEANDRO N. ALEM 4560 N° PISO 2° OFICINA 3. JOSÉ C. PAZ
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
TELEFONO: 02320 - 332334
E-mail: comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar

1.- Procedimiento de selección:

Tipo:	Contratación Directa por monto N° 21/16	Ejercicio: 2016
Clase:	Sin Clase	
Modalidad:	Sin Modalidad	
EXPEDIENTE	N° 520/2016	
Rubro Comercial:	EQUIPOS PARA COMPUTACION / VARIOS	Código SIByS:
Objeto de la Contratación:	Adquisición de equipamiento informático para satisfacer las necesidades actuales de toda la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (en adelante UNPAZ), a solicitud de la DIRECCION DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES.	

2.- Presentación de Ofertas:

Fecha de Apertura de Ofertas:	Miércoles 19 de Octubre de 2016 a las 12:00 horas.
Lugar/Dirección	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Leandro N. Alem N° 4560, Piso 2°, Oficina 3, José C. Paz, PBA. Tel: 02320 – 332334 e-mail: comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar De Lunes a Viernes de 9 a 15 hs.
Retiro o Descargas de Pliegos:	Los interesados podrán consultar, retirar o solicitar el envío del presente pliego en las dependencias de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, en días y horarios establecidos precedentemente hasta la fecha fijada para la apertura de ofertas. Deberán presentarlo conjuntamente con la oferta.
COSTO DEL PLIEGO:	SIN COSTO.-

3.- Cláusulas Particulares:

ARTICULO 1º.- OBJETO: Adquisición de equipamiento informático para satisfacer las necesidades actuales de toda la UNPAZ, a solicitud de la DIRECCION DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES.

ARTICULO 2º.- PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación de la orden de compra.

ARTICULO 3º.- LUGAR DE ENTREGA: Los bienes solicitados deberán entregarse en el edificio sito en Leandro N. Alem N° 4371, 1° piso, de José C. Paz, en la DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIONES perteneciente a esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4º.- PRESENTACIÓN. FORMALIDADES. CONTENIDO DE LA OFERTA: La propuesta de cada oferente podrá presentarse hasta el día y hora indicados en un sobre o paquete cerrado con identificación de la presente contratación, la fecha y hora establecida para la apertura, y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel/Fax). Deberá estar firmada en todas sus fojas por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado, y deberá contener:

1) La oferta económica debidamente cumplimentada y suscripta, en original y copia. Se deberá cotizar costo unitario y total de los bienes requeridos. Todos los precios con IVA incluido. La UNPAZ no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en moneda nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor (conforme artículo N° 73 del Decreto Reglamentario N° 893/2012).

- 2) Constancia de preinscripción/inscripción al SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) impresa desde el sitio de Internet www.argentinacompra.gov.ar. El oferente, deberá considerar que si no cuenta con la constancia de inscripción definitiva al SIPRO a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el Dictamen de evaluación, su oferta será declarada inadmisibles (conf. Art. 84, inciso g, Dec. Reglamento N° 893/2012).
- 3) Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP impresa desde el sitio de Internet www.afip.gov.ar Constancia de Inscripción) y constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.
- 4) Declaración Jurada de Constitución de Domicilio Especial dentro de un radio de aproximadamente SESENTA (60) kilómetros de la sede de UNPAZ, en la Provincia de Buenos Aires o en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que UNPAZ debiera cursar en el marco de este procedimiento.
- 5) Características y especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos.
- 6) En caso de tratarse de una Persona Jurídica nacional o extranjera, copia del contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones junto con constancias de inscripción ante autoridad competente. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la entrega de los bienes ofrecidos.
- 7) En caso de actuar en representación, deberá acreditarse la misma acompañando copia del poder o de los documentos (Actas de Asamblea o Reunión de Socios con designación del Directorio/Gerencia) de los cuales resulte la o las personas que representen al oferente, sus facultades para obligarlo y para firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.
- 8) Copia del último balance de estado contable al cierre del último ejercicio en original, suscripto por Contador Público dictaminante, confeccionado de conformidad con la normativa aplicable, en los que consten las correspondientes certificaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

- 9) Documentos que acrediten sus antecedentes, a los fines de evaluar su idoneidad, junto con referencias bancarias y comerciales para los bienes que se licitan.
- 10) Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 70, inciso g, punto 3 del Anexo del Decreto N° 893/12).
- 11) Toda oferta deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o usos de bienes y/o materiales importados, así como resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente (artículo 70, inciso g, punto 4 del Anexo del Decreto N° 893/12).
- 12) La Garantía de Oferta, según lo indicado en el artículo 9° del presente pliego.
- 13) Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

ARTÍCULO 5°.- APERTURA DE OFERTAS Y VISTA: La apertura de ofertas tendrá lugar en la sede de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES sita en Leandro N. Alem N° 4560, Piso 2° oficina "3", de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665. Se procederá a abrir las ofertas y a incorporar las recepcionadas por correo en presencia de funcionarios de la UNPAZ y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se labrará un acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura, pudiendo realizar vista de los mismos en dicho periodo.

ARTÍCULO 6º.- CONSULTAS: Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse únicamente por escrito, previo haber adquirido válidamente el pliego en la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término; las mismas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES considera que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con TRES (3) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNPAZ, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación. Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura (conf. artículo 66 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 893/12).

El mencionado plazo, se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del

plazo, caso contrario se considerará prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo indicado, quedará excluido del procedimiento de selección. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, quedará excluido del procedimiento y se procederá a incorporar en los asientos correspondientes el incumplimiento a los efectos de complementar la evaluación en contrataciones posteriores e imposibilitar su eventual adjudicación.

ARTICULO 8°.- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR: En todos los casos en que el monto total de la oferta supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), los oferentes deberán contar con Certificado Fiscal para Contratar con el Estado (conf. Resolución General de AFIP N° 1814/05), para que su oferta se encuentre en condiciones de ser adjudicada.

Si dicho certificado no estuviera vigente al momento en que se confeccione el informe final de adjudicación de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, se procederá a desestimar la oferta.

En los casos en que el monto total de la oferta no supere los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), los oferentes deberán acompañar Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ARTÍCULO 9°.- GARANTIAS: Conforme lo disponen los artículos 100 a 107 del Decreto Reglamentario N° 893/12, para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y el/los adjudicatario/s deberán constituir garantías:

a) De mantenimiento de oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta.

b) De cumplimiento del contrato: Quien resulte adjudicatario de los bienes, deberá constituir esta garantía, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, debiéndola integrar en el plazo prescripto por el artículo 98 del Decreto Reglamentario N° 893/12.

c) De impugnación: Si se presentare impugnación, la misma deberá estar acompañada por una garantía, equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el Dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Dichas garantías podrán constituirse en alguna o algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto Reglamentario N° 893/12, o combinaciones de ellas, a saber:

- 1) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta que la UNPAZ posee en el Banco de la Nación Argentina, sucursal José C. Paz, o giro postal o bancario.
- 2) Con cheque al día certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación, que la UNPAZ depositará dentro del plazo de vigencia de la certificación.
- 3) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNPAZ, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos de los artículos 1583 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- 4) Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de este pliego, que serán extendidas a favor de la UNPAZ, con certificación de firmas por escribano público.
- 5) Cuando el monto de la garantía no supere los PESOS QUINCE MIL (\$15.000) con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren

con poderes suficientes, a la orden de la UNPAZ. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

Las garantías de oferta serán devueltas de inmediato a todos los oferentes que no hubieren resultado adjudicatarios y/o a todo oferente que lo solicite una vez vencido el plazo de mantenimiento de la oferta.

Las garantías de impugnación al Dictamen de evaluación de las ofertas solo serán devueltas en caso de que hubiere prosperado y dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que hizo lugar a la misma. En caso de que fuera rechazada, se procederá a ejecutar la garantía integrada.

La garantía de adjudicación será devuelta, a pedido del interesado, dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la adjudicación de la contratación.

Si los oferentes/adjudicatarios/cocontratantes, no retirasen las garantías dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la notificación de que se hallan a disposición para su retiro, se tendrá que han renunciado a la misma en favor de la UNPAZ, no pudiendo, en lo sucesivo, articular reclamo alguno.

No será necesario presentar garantía de oferta cuando el monto de la misma no fuere superior a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) es decir, cuando la oferta total, sea menor a PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000).-

No será necesario presentar garantías en los supuestos mencionados en el artículo 103 del Dec. Reglamentario N° 893/12. No obstante, todos los oferentes, adjudicatarios y/o cocontratantes contraen la obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimiento de la UNPAZ, en caso de resolución que así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después del pago.

ARTÍCULO 10.- ANALISIS DE LAS OFERTAS. ERRORES SUBSANABLES Y CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos (conf. artículo 84 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 893/12).

a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.

- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las fojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción de los bienes ofrecidos, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la Administración Nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el SIPRO a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el Dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- i) Si contuviera condicionamientos.
- j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio (conf. artículo 89 del Decreto Reglamentario N° 893/12).
- m) Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Decreto Reglamentario N° 893/12.

- n) Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 893/12 (prohibición de participar en más de una oferta).
- o) Si las muestras, en caso de requeridas, no fueran acompañadas en el acto de apertura de ofertas.

En caso de diferencia entre el precio unitario y el precio total, se tomará el primero como precio cotizado válido.

Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta en la proporción que corresponda (conf. artículo 87 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 893/12).

Los errores intrascendentes de forma que sean pasibles de subsanación posterior, no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

Cuando la oferta tuviera defectos de forma cuya subsanación no altere la igualdad entre los participantes del procedimiento de selección, el oferente podrá ser intimado por la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, previo a la emisión de su Dictamen, a corregirlos dentro del término de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado, pudiendo variar dicho plazo según la urgencia o la naturaleza del defecto a subsanar.

La intimación será cursada a la dirección de correo electrónico que el oferente denuncie, teniéndose por notificada con su solo envío, sin necesidad de confirmación. Si el oferente no corrigiera los defectos de que adolece su oferta dentro del plazo estipulado, la oferta será desestimada, sin más trámite.

ARTICULO 11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA: A los fines de analizar las ofertas, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes propuestos, su relación

con el precio ofrecido, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

La Comisión tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos para emitir su Dictamen, contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, pudiéndose extender en casos debidamente fundados y expuestos en el Dictamen (artículo 91 del Decreto Reglamentario N° 893/12). Dicho plazo se suspenderá en caso de que la Comisión considerara procedente cursar intimación a subsanar errores en las ofertas presentadas, o cuando requiriese informes a peritos o instituciones estatales o privadas (artículo 82 in fine del Decreto Reglamentario N° 893/12), y por el plazo establecido en la intimación o solicitud de los informes correspondientes.

El Dictamen de la Comisión Evaluadora no tendrá carácter vinculante (artículo 83 del Decreto Reglamentario N° 893/12). El mismo, será notificado dentro de los DOS (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarada por el oferente.

Los interesados podrán interponer impugnaciones, debidamente fundadas, dentro de los cinco días de notificados y previa integración de la garantía de impugnación mencionada en el artículo 9 inciso c) del presente pliego y en los artículos 100, 101 y 102 del Decreto Reglamentario N° 893/12. Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista en la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Las presentaciones se recibirán EXCLUSIVAMENTE por escrito a las direcciones esgrimidas en el presente.

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ARTICULO 12.- COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY N° 25.551): A fin de dar cumplimiento con la Ley N° 25.551 Compre Trabajo Argentino, aquellos oferentes

que pretendan acogerse a las disposiciones de dicha norma deberán acompañar una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

ARTICULO 13.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN: La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento. En consecuencia, cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que los proponentes consignen en la formulación de sus ofertas, que estén en pugna con las mismas y respecto de las cuales no pueda presumirse que encuadran dentro de los supuestos de inadmisibilidad previstos en los artículos del presente pliego, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

ARTICULO 14.- ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La orden de compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación por cualquiera de los medios habilitados al efecto, incluido el correo electrónico declarado en el Anexo B del presente pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conf. artículo 96 del Decreto Reglamentario N° 893/2012).

ARTÍCULO 15.- PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: Las facturas deberán presentarse en el área de la UNPAZ que recepcione los bienes adjudicados de UNPAZ, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 hs.

Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Las facturas tipo "B" o "C" deberán ser emitidas a nombre de la UNPAZ, domiciliada en Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665, haciendo referencia al número de expediente que diera origen a la contratación, número y fecha de la Orden de Compra, descripción e importe de cada renglón, importe total y número de C.U.I.T. de la UNPAZ (30-71165548-0) – I.V.A. EXENTA.

La UNPAZ reviste el carácter de EXENTA en el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (II.BB.). Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por las Resoluciones Generales de AFIP N° 2852/10 – 2853/10 y 2884/10, en caso de corresponder.

Dado que la UNPAZ es agente de retención tanto de I.V.A. como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la UNPAZ procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

ARTÍCULO 16.- FORMA Y CONDICION DE PAGO: La condición de pago será a partir de la recepción definitiva de los bienes. La recepción definitiva, se dará previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones del adjudicatario, y siempre que se acreditara la presentación de la documentación detallada en el artículo precedente.

Las facturas se cancelarán con cheque al día "No a la Orden", extendido a nombre del proveedor, o por transferencia bancaria, en caso de corresponder.

LUGAR DE PAGO: UNPAZ – DIRECCIÓN DE TESORERÍA, sita en Leandro N. Alem N° 4.731, 1er. Piso, de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. (1665), TEL: 02320-649444.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 15:00 hs.

ARTÍCULO 17.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO – MULTA – RESCISIÓN:

De acuerdo a lo preceptuado por los artículos 126 y siguientes del Anexo del Decreto Reglamentario N° 893/12, los incumplimientos harán pasibles a los adjudicatarios/cocontratantes de las siguientes penalidades:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por el organismo contratante antes del perfeccionamiento del contrato.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados de conformidad.

2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.

3.- Por ceder el contrato sin autorización del organismo contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

Se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

d) Rescisión por su culpa: Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de

Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados de conformidad. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNPAZ se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

La UNPAZ podrá rescindir el contrato en cualquier momento por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, operándose la efectiva disolución del vínculo contractual cumplidos TREINTA (30) días desde la fecha en que se notifique fehacientemente al cocontratante de la rescisión aludida.

ARTÍCULO 18.- INDEMNIDAD: El adjudicatario mantendrá indemne a su costa a la UNPAZ y a su personal contra toda acción judicial, o reclamo, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven en actos u omisiones del adjudicatario o de los bienes entregados.

ARTÍCULO 19.- PROCEDIMIENTO SIN EFECTO: La UNPAZ podrá dejar sin efecto el presente procedimiento en cualquier estado anterior a la adjudicación o declararlo fracasado por no considerar conveniente ninguna de las propuestas presentadas, sin que de ello acuerde derecho alguno a los proponentes para ser reembolsados los gastos en los que hubiesen incurrido en la preparación de su oferta o ser indemnizados por cualquier otro motivo.

ARTICULO 20.- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO – SUBCONTRATOS: Queda expresamente prohibido al adjudicatario ceder, transferir o delegar en todo o en parte

a cualquier otra persona física o jurídica, los derechos y obligaciones establecidos en las Bases del Llamado, o en el contrato respectivo. Tampoco podrá, sin el expreso consentimiento de la UNPAZ, asociarse a los efectos de cumplir el contrato, ni realizar subcontratación alguna.

ANEXO A

DD JJ de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, que se encuentra habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado Decreto.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

ANEXO B
CONSTITUCION DE DOMICILIO

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, que constituye el siguiente domicilio a los efectos de recibir toda notificación y comunicación de la contratación de marras:

RAZON SOCIAL/NOMBRE:

CUIT N°:

DOMICILIO CONSTITUIDO:

TELEFONO:

E-MAIL:

Firma:

Aclaración:

ANEXO C
FORMULARIO DE OFERTA
CONTRATACION DIRECTA POR MONTO N° 21/16 – EXPEDIENTE UNPAZ N°
520/2016.

Renglón	Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	79	Unidad	Computadora de escritorio estándar		
2	4	Unidad	Computadora de escritorio avanzada para diseño		
3	7	Unidad	Computadora portátil básica		
4	5	Unidad	Pc All in one		
5	5	Unidad	Monitor led para diseño gráfico 22"		
6	5	Unidad	Monitor led mediano 19"		
7	10	Unidad	Unidad de energía interrumpida para estaciones de trabajo		
8	17	Unidad	Memoria USB de 32 GB		
9	7	Unidad	Disco externo USB de 2 TB		
10	18	Unidad	Pack DVD de 100 unidades		
11	13	Unidad	Pack CD de 100 unidades		
12	2	Unidad	Escáner portátil		
13	1	Unidad	Escáner a granel y cama plana A3		
14	1	Unidad	Impresora láser color		
15	1	Unidad	Impresora multifunción color avanzada con capacidad de impresión A3		
16	20	Unidad	Kit teclado y mouse USB		

17	15	Unidad	Fuente de energía para computadora de escritorio		
18	15	Unidad	Módulo de memoria RAM DDR3 2GB		
19	15	Unidad	Sistema de ventilación interna PC genérica		
20	2	Unidad	Dock USB para disco sata		
21	3	Unidad	Bobina de cable UTP cat.5 interior		
22	2	Unidad	Bobina de cable UTP cat. 6 Exterior		
23	400	Unidad	Ficha RJ 11		
24	300	Unidad	Ficha macho RJ45 cat. 5		
25	200	Unidad	Ficha hembra RJ 45 cat. 5		
26	100	Unidad	Jack hembra RJ. 45 cat.6		
27	30	Unidad	Patch cord. 2.5 mts. cat.6 certificado.		
TOTAL					

SON PESOS: _____

La presente cotización implica el total conocimiento y aceptación del pliego de bases y condiciones particulares, sus Anexos y del pliego de especificaciones técnicas que rigen esta contratación.

FIRMA:

ACLARACION:

(DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA)

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

LEANDRO N. ALEM N° 4731. JOSÉ C. PAZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LEANDRO N. ALEM N° 4560 PISO 2° OFICINA 3. JOSÉ C. PAZ
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
TELEFONO: 02320 - 332334
E-mail: comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar

Tipo:	Contratación Directa por monto N° 21/16	Ejercicio: 2016
Clase:	Sin Clase	
Modalidad:	Sin Modalidad	
EXPEDIENTE	N° 520/2016	
Rubro Comercial:	EQUIPOS PARA COMPUTACION / VARIOS	Código SIByS:
Objeto de la Contratación:	Adquisición de equipamiento informático para satisfacer las necesidades actuales de toda la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (en adelante UNPAZ), a solicitud de la DIRECCION DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES.	

ARTICULO 1º.- OBJETO: Adquisición de equipamiento informático para satisfacer las necesidades actuales de toda la UNPAZ, a solicitud de la DIRECCION DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES.

ARTICULO 2º.- PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación de la orden de compra.

ARTICULO 3°.- LUGAR DE ENTREGA: Los bienes solicitados deberán entregarse en el edificio sito en Leandro N. Alem Nº 4371, 1° piso, de José C. Paz, en la DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIONES perteneciente a esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4°.- CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío, etc., lo siguiente:

REGLÓN Nº 1:

CANTIDAD: 79 (SETENTA Y NUEVE)

Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.

- COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESTÁNDAR.
 - Arquitectura X86 con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).
 - Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
 - Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
 - Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
 - Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.
 - Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.
 - El equipo deberá operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.
- UNIDAD DE PROCESAMIENTO
 - **Si oferta procesador marca tipo "INTEL" o similares:** El rendimiento deberá ser NO inferior a "Pentium", como mínimo de doble núcleo, y la antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

- **Si oferta procesador marca “AMD” o similares:** El rendimiento deberá ser NO inferior a “A4”, como mínimo de doble núcleo, y la antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.
- MEMORIA
 - Tipo: DDR3-1333 o superior, capacidad: 4 GB mínimo.
- DISCO DURO
 - Capacidad mínima: 500 GB.
- CONSOLA
 - Teclado: Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.
 - Mouse: Con sensor de movimiento totalmente óptico.
 - Monitor: LCD 17”.
- VIDEO
 - Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo). Si la placa de video es on-board, la placa madre deberá incluir un slot PCI-E 16X libre.
- AUDIO
 - Plaqueta de Sonido (o chipset integrado) con las siguientes características:
 - Grabación/Reproducción de audio: 16 bits.
 - Rango de Grabación/Reproducción: 8-44.1 Khz. estéreo.
 - Sintetizador tipo FM.
 - Conectores : Line-in, Line out, CD-Audio, Microphone.
 - Driver para manejar (mínimo): Windows 7.
- NETWORKING Y COMUNICACIONES
 - Placa de Red (o chipset integrado) con las características como mínimo.
 - Interface para red Ethernet/Fast Ethernet multipuerto (IEEE 802.3) para servidores.
 - Bite rate: 10/100 Mbps.
 - Compatibilidad: PCI 2.1 (32 bits), PCI-E o superior.

- Estándar: IEEE 802.3i 10BaseT, IEEE 802.3u 100BaseTX.
- Número de puertos: En caso de ofertarse placas del tipo PCI-E, éstas deberán incluir mínimamente, un número de LANEs igual al número de puertos que contenga la placa. Cantidad de puertos: 2. Conexión: UTP.
- Conectores de salida: RJ45.
- Capacidad de operación full duplex.
- Driver para manejar (mínimo): Windows 7 / 8 / 8.1

- **PUERTOS INCORPORADOS**

- Al menos 4 Port USB con sus conectores externos en gabinete.
 - 1 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).
- 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA/XGA.

- **ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAÍBLE**

- Unidad de Lectura/escritura de DVD-RW con las siguientes características.
- Capacidad de múltiples escrituras y múltiples lecturas.
- Capacidad:
 - DVD: 4.7GB (single layer) / 8.5 GB (dual layer) (mínimo).
 - CD: 700 MB (mínimo).
- Velocidad de transferencia de datos:
 - Para lectura:
 - CD: 6000 KB/seg. (40x) (mínimo).
 - DVD: 11000 / 22000 KB/seg. (8x double layer / 16x single layer) (mínimo).
 - Para escritura:
 - CD-R: 6000 KB/seg. (40x) (mínimo).
 - DVD+R / DVD-R: 22000 KB/seg. (16x) (mínimo).
 - Para re-escritura:

- CD-RW: 3600 KB/seg. (24x) (mínimo).
- DVD+RW / DVD-RW: 5500 KB/seg. (4x) (mínimo).
- Tiempo Promedio de Acceso para lectura: 150 ms (máximo).
- Compatibilidad de datos: High Sierra, ISO 9660 y Multisession Kodak Photo CD.
- Formatos de premasterización: Yellow Book, Audio Red Book, CD-ROM XA, Multisession (Orange Book), CD-I / Video (White Book), CD Plus, Photo CD.
- Compatibilidad de modos de escritura: "Track at once", "Disc at once" (CD-RW y CD-R); Escritura de acceso aleatorio (DVD+RW); Escritura secuencial (DVD+R, +RW); Multisesión (DVD+R); Incremental (DVD+R/-RW); Multi-Border (DVD+R/-RW).
- Interfaz: SATA o superior.
- **SISTEMA OPERATIVO**
 - Windows 7 Professional o superior, edición 64 bits en español con licencia original.
 - A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 7, x64", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

Código SIByS: 436-06160-0029.

REGLÓN Nº 2:

CANTIDAD: 4 (CUATRO)

Descripción: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

- **COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA PARA DISEÑO.**
 - Arquitectura X86 con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).
 - Setup residente en ROM con password de booteo y setup.

- Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.
- Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.
- El equipo deberá operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.
- **UNIDAD DE PROCESAMIENTO**
 - **Si oferta procesador marca tipo "INTEL" o similares:** El rendimiento deberá ser NO inferior a "Core i7", como mínimo de doble núcleo, y la antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.
 - **Si oferta procesador marca "AMD" o similares:** El rendimiento deberá ser NO inferior a "APU A8", como mínimo de doble núcleo, y la antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.
- **MEMORIA**
 - Tipo: DDR3-1333 o superior, capacidad: 8 GB mínimo ampliable a 16GB.
- **DISCO DURO**
 - Capacidad mínima: **500 GB**.
- **CONSOLA**
 - **Teclado:** Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.
 - **Mouse:** Con sensor de movimiento totalmente óptico.
 - **Monitor:** LCD mínimo 22".
- **VIDEO**
 - Controladora de vídeo con las siguientes características mínimas: interfaz de ranura tipo PCI-Express o similar compatible con la placa madre, con puertos

integrados VGA, HDMI, DVI y frecuencia mínima 700 MHz y memoria como mínimo 2GB GDDR3, o rendimiento similar. La placa debe tener antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 12 meses.

- **AUDIO**

- Plaqueta de Sonido (o chipset integrado) con las siguientes características:
- Grabación/Reproducción de audio: 16 bits.
- Rango de Grabación/Reproducción: 8-44.1 Khz. estéreo.
- Sintetizador tipo FM.
- Conectores: Line-in, Line out, CD-Audio, Microphone.
- Driver para manejar (mínimo): Windows 7

- **NETWORKING Y COMUNICACIONES**

- Placa de Red (o chipset integrado) con las características como mínimo.
 - Interface para red Ethernet/Fast Ethernet multipuerto (IEEE 802.3) para servidores.
 - Bite rate: 10/100 Mbps.
 - Compatibilidad: PCI 2.1 (32 bits), PCI-E o superior.
 - Estándar: IEEE 802.3i 10BaseT, IEEE 802.3u 100BaseTX.
 - Número de puertos: En caso de ofertarse placas del tipo PCI-E, éstas deberán incluir mínimamente, un número de LANEs igual al número de puertos que contenga la placa. Cantidad de puertos: 2. Conexión: UTP.
 - Conectores de salida: RJ45.
 - Capacidad de operación full duplex.
 - Driver para manejar (mínimo): Windows 7 / 8 / 8.1

- **PUERTOS INCORPORADOS**

- Al menos 6 Port USB con sus conectores externos en gabinete.
- 2 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).
- 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).

- **ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAÍBLE**

- Unidad de Lectura/escritura de DVD-RW con las siguientes características.
- Capacidad de múltiples escrituras y múltiples lecturas.
- Capacidad:
 - DVD: 4.7GB (single layer) / 8.5 GB (dual layer) (mínimo).
 - CD: 700 MB (mínimo).
- Velocidad de transferencia de datos:
 - Para lectura:
 - CD: 6000 KB/seg. (40x) (mínimo).
 - DVD: 11000 / 22000 KB/seg. (8x double layer / 16x single layer) (mínimo).
 - Para escritura:
 - CD-R: 6000 KB/seg. (40x) (mínimo).
 - DVD+R / DVD-R: 22000 KB/seg. (16x) (mínimo).
 - Para re-escritura:
 - CD-RW: 3600 KB/seg. (24x) (mínimo).
 - DVD+RW / DVD-RW: 5500 KB/seg. (4x) (mínimo).
- Tiempo Promedio de Acceso para lectura: 150 ms (máximo).
- Compatibilidad de datos: High Sierra, ISO 9660 y Multisession Kodak Photo CD.
- Formatos de premasterización: Yellow Book, Audio Red Book, CD-ROM XA, Multisession (Orange Book), CD-I / Video (White Book), CD Plus, Photo CD.
- Compatibilidad de modos de escritura: "Track at once", "Disc at once" (CD-RW y CD-R); Escritura de acceso aleatorio (DVD+RW); Escritura secuencial (DVD+R, +RW); Multisesión (DVD+R); Incremental (DVD+R/-RW); Multi-Border (DVD+R/-RW).
- Interfaz: SATA o superior.

- **SISTEMA OPERATIVO**

- **Windows 7 Professional o superior, edición 64 bits en español con licencia original.**

- A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 7, x64", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

Código SIByS: 436-06160-0071.

REGLÓN Nº 3:

CANTIDAD: 7 (SIETE)

Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.

- **COMPUTADORA PORTÁTIL BÁSICA.**
 - Computadora portátil del tipo "Notebook", optimizada para portabilidad, larga autonomía y peso reducido.
 - Arquitectura X86 con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).
 - Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
 - Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
 - Reloj en tiempo real con batería.
 - Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.
 - Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.
 - El equipo deberá operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.
- **UNIDAD DE PROCESAMIENTO**
 - Mínimamente procesador tipo INTEL o similares (NO ATOM) o AMD o similares, de tecnología Mobile de doble núcleo como mínimo. La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

- **MEMORIA**
 - Tipo: DDR3-1333 o superior, capacidad: **4 GB** mínimo
- **DISCO DURO**
 - Capacidad mínima: **500 GB**.
- **DISPOSITIVOS DE INTERFAZ HUMANA**
 - **Teclado:** Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.
 - **Dispositivo de señalamiento incorporado** del tipo mouse o similar (touchpad, o similar).
 - **Cámara web** incorporada al equipo.
- **PANTALLA**
 - Del tipo LED, resolución no inferior a 1280x800 píxels, relación de aspecto ampliado 16:9 ó 16:10. Tamaño diagonal no inferior a 13”.
- **VIDEO**
 - Controladora de vídeo con memoria video RAM propia o tomada de la memoria principal.
- **AUDIO**
 - Plaqueta de Sonido (o chipset integrado) de 16-bit mínimo con Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas, y 1 (UNA) bocina interna como mínimo.
- **NETWORKING Y COMUNICACIONES**
 - Interface de red interna Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet para equipo portátil con como mínimo: Bite rate 10/100/1000 Mbps, Estándar: IEEE 802.3i 10BaseT, IEEE 802.3u 100BaseTX, IEEE 802.3ab 1000BaseT, Conexión UTP, Conectores de salida: RJ45, Capacidad de operación full duplex. Driver para manejar (mínimo): Windows 7 / 8 / 8.1.
 - Interface de red WiFi (WLAN) interna con antena integrada compatible con el Estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a 150 Mbps.
- **PUERTOS INCORPORADOS**

- Mínimo 3 puertos USB:
- Al menos 2 Ports USB 2.0
- Al menos 1 Port USB 3.0.
- Puerto VGA y puerto HDMI
- **SISTEMA OPERATIVO**
 - **Windows 7 Professional o superior, edición 64 bits en español con licencia original.**
 - A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 7, x64", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

Código SIByS: 436-06160-0187.

REGLÓN N° 4:

CANTIDAD: 5 (CINCO)

Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.

- **COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESTÁNDAR TIPO "ALL IN ONE".**
 - El monitor, placa madre, CPU, memoria, etc., deberán estar contenidos en un único gabinete "Todo en Uno". Se aclara que la especificación "único gabinete" es excluyente, esto es, no se aceptarán soluciones con un gabinete independiente para el monitor, y otro para la placa madre y demás periféricos, con excepción del teclado y el mouse.
 - Arquitectura X86 con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).
 - Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
 - Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
 - Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
 - Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.

- Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.
- El equipo deberá operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.
- **UNIDAD DE PROCESAMIENTO**
 - **Si oferta procesador marca tipo "INTEL" o similares:** El rendimiento deberá ser NO inferior a "Pentium", como mínimo de doble núcleo, y la antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.
 - **Si oferta procesador marca tipo "AMD" o similares:** El rendimiento deberá ser NO inferior a "A4", como mínimo de doble núcleo, y la antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.
- **MEMORIA**
 - Tipo: DDR3-1333 o superior, capacidad: **4 GB** mínimo.
- **DISCO DURO**
 - Capacidad mínima: **500 GB.**
- **CONSOLA**
 - Teclado: Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.
 - Mouse: Con sensor de movimiento totalmente óptico.
 - Cámara web integrada.
- **VIDEO**
 - Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo).
- **AUDIO**
 - Plaqueta de Sonido (o chipset integrado) con parlantes integrados, entrada para audio y micrófono y salida de audio.
- **NETWORKING Y COMUNICACIONES**

- Interfaz de red (ya sea mediante placa o chip on-board) del tipo Ethernet 10/100/1000BaseT o superior, con conector RJ45.
- Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada compatible con el estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a 150 Mbps.
- **PANTALLA INTEGRADA**
 - Tipo LCD
 - Tamaño 18,5 pulgadas en diagonal (mínimo).
 - Resolución no inferior a 1366x768.
 - Brillo no inferior a 250 cd/m².
 - Con recursos de inclinación.
- **PUERTOS INCORPORADOS**
 - Al menos 4 Port USB con sus conectores externos en gabinete.
 - 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
 - 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- **ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAÍBLE**
 - Unidad de Lectura/escritura de DVD-RW.
 - Lector de memoria, mínimamente para tipos SD y SDHC.
- **SISTEMA OPERATIVO**
 - **Windows 7 Professional o superior, edición 64 bits en español con licencia original.**
 - A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 7, x64", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

Código SIByS: 436-06160-0077.

REGLÓN N° 5:**CANTIDAD: 5 (CINCO)****Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.**

- **MONITOR LED PARA DISEÑO GRÁFICO 22"**
 - Tamaño de pantalla visible medido en diagonal de como mínimo 22".
 - Relación de aspecto Ampliado o WideScreen (16:9 o 16:10).
 - Interfaz de conexión HDMI.
 - Resolución nativa 1920x1080 píxels o superior.
 - Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms.
 - Brillo: no inferior a 300 cd/m2.
 - Relación de Contraste: no menor de 500:1
 - Angulo de visión: no menor a 170° Horizontal / 160° Vertical.
 - Alimentación eléctrica: de 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformadores externos.
 - Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.
 - Deberá cumplir con la norma "ISO 13406-2 - Clase I" (es decir cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo).

Código SIByS: 435-02146-0026.**REGLÓN N° 6:****CANTIDAD: 5 (CINCO)****Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.**

- **MONITOR LED MEDIANO 19.**
 - Tamaño de pantalla visible medido en diagonal no menor a 18.5" y no superior a 19".
 - Relación de aspecto Ampliado o WideScreen (16:9 o 16:10).
 - Resolución nativa 1360x768 píxels o superior.
 - Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms.

- Brillo: no inferior a 250 cd/m².
- Relación de Contraste: no menor de 500:1
- Angulo de visión: no menor a 160° Horizontal / 160° Vertical.
- Alimentación eléctrica: de 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformadores externos.
- Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.
- Deberá cumplir con la norma "ISO 13406-2 - Clase I" (es decir cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo).

Código SIByS: 435-01940-0044.

REGLÓN Nº 7:

CANTIDAD: 10 (DIEZ)

Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.

- **UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA ESTACIONES DE TRABAJO.**
 - Rango de Potencia 900 VA.
 - Autonomía: no menor a 5 minutos a plena carga.
 - Tensión de entrada: 200-260 VAC / 50 Hz \pm 5 %.
 - Tensión de salida: 220 VAC \pm 5 % (apropiada para cargas de 220-240 VAC).
 - Frecuencia de salida en línea: sincronizada dentro de 50 Hz \pm 3 % y 50 Hz \pm 1 % en batería.
 - Forma de onda de salida: Senoidal o cuasi-senoidal.
 - Eficiencia mayor al 85 % a plena carga (para disminuir la disipación de calor).
 - Tomas de salida mínimas: 2 (para 300 VA), 3 (para 600 VA o más) y 4 (para 900 VA o más). Uno de los tomas deberá proveer protección contra sobre tensiones exclusivamente, sin estar conectado a la protección de baterías.
 - Gabinete con conexión a tierra.
 - Indicación luminosa de encendido (on/off), señalización de pérdida de energía primaria y en batería acústica y luminosa.

- Totalmente protegidas contra sobrecarga y con reposición manual de la protección sin -necesidad de abrir el equipo.
- Baterías herméticas, sin mantenimiento y cambiables por el usuario.
- Puerto para conexión con software para cierre automático y ordenado de aplicaciones y sistema operativo. En caso de proteger otro dispositivo diferente de una PC (caso una máquina de Fax, punto de venta, etc.), se puede omitir este requisito.
- De doble conversión.

Código SIByS: 436-06191-0001.

REGLÓN N° 8:

CANTIDAD: 17 (DIECISIETE)

Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.

- **MEMORIA USB DE 32 GB.**
 - Capacidad 32 GB.
 - Velocidades de transferencia de datos mínimas 10MB/sec lectura y 5MB/sec escritura.
 - Temperaturas de funcionamiento 0°C a 60°C.

Código SIByS: 292-09597-0005.

REGLÓN N° 9:

CANTIDAD: 7 (SIETE)

Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.

- **DISCO EXTERNO USB DE 2 TB**
 - Capacidad 2 TB.
 - USB 2.0 y USB 3.0.
 - Debe incluir el cable USB.

Código SIByS: 436-00010-0171.

REGLÓN N° 10:

CANTIDAD: 18 (DIECIOCHO)

Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.

- **PACK DVD-R DE 100 UNIDADES.**
 - DVD-5 capa simple capacidad 4.7 Gb.
 - Velocidad de grabación máxima permitida de como mínimo 16X.

Código SIByS: 292-08819-0003.

REGLÓN Nº 11:

CANTIDAD: 13 (TRECE)

Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.

- **PACK CD-R. DE 100 UNIDADES.**
 - Capacidad mínima de 700 MiB.
 - Velocidad de grabación máxima permitida de como mínimo 32X.

Código SIByS: 292-01620-0008.

REGLÓN Nº 12:

CANTIDAD: 2 (DOS)

Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.

- **ESCÁNER PORTÁTIL.**
 - Resolución de escaneo 900 dpi mínimo.
 - Selección de escaneo color o monocromático.
 - Estado de escaneo en Display.
 - Soporte de Tarjetas Micro SD hasta 32 GB.
 - Batería recargable incluida.
 - Duración de batería de 250 escaneos Color y 300 B/N.
 - Interfaz USB y cable incluido.
 - Grabación de archivos en JPG/PDF en forma directa a SD.

Código SIByS: 436-06170-0050.

RENGLÓN N° 13:**CANTIDAD: 1 (UNO)****Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.**

- **Escáner a granel y cama plana A3**
 - Escáner a granel (AAD) + cama plana A3 (dúplex) de escritorio.
 - Resolución óptica de 600pp.
 - Iluminación LED blanco.
 - Tamaño de papel A3.
 - Capacidad de carga a granel mínima de 80 hojas.
 - Conectividad USB 3.0.

Código SIByS: 436-06170-0048.**RENGLÓN N° 14:****CANTIDAD: 1 (UNO)****Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

- **Impresora láser color**
 - Impresora láser color de escritorio.
 - Productividad mensual no menor a 2000 páginas.
 - Resolución de 600x600 ppp.
 - Tamaño máximo de papel A4/Legal,
 - Conectividad USB, WiFi y Ethernet 10/100.

Código SIByS: 436-06161-0062.**RENGLÓN N° 15:****CANTIDAD: 1 (UNO)****Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.**

- **Impresora multifunción color avanzada con capacidad impresión A3**
 - mpresora con capacidades de copia y escaneo.
 - Velocidad de impresión monocromática mínima 15ppm.

- Velocidad de impresión color mínima 8ppm.
- Ciclo mensual A4 mínimo de 12000 páginas.
- Conexión USB, Ethernet y WiFi.
- Pantalla LCD táctil para configuración de trabajos y observar el estado del equipo.
- Tamaño de papel soportado mínimo A3, A4.
- Resolución de impresión monocromática calidad normal 600 x 1200 dpi.
- Resolución de impresión color calidad normal 4800 x 1200 dpi.

Código SIByS: 436-06161-0113.

REGLÓN Nº 16:

CANTIDAD: 20 (VEINTE)

Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.

- **Kit de teclado y mouse**
 - Teclado tipo QWERTY, conexión USB, idioma español, teclado numérico numérico incluido.
 - Mouse USB totalmente óptico.

Código SIByS: 436-03351-0002.

REGLÓN Nº 17:

CANTIDAD: 15 (QUINCE)

Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.

- **Fuente genérica de energía para computadora de escritorio**
 - Fuente genérica ATX de 500w.
 - 2 conectores SATA.
 - Ventilador de 8x8.
 - 20 + 4 pines.
 - Cable de 400 mm.

Código SIByS: 293-01887-0125.

REGLÓN Nº 18:**CANTIDAD: 15 (QUINCE)****Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.**

- **Módulo de memoria RAM DDR3 2GB**
 - Overclocking automático 1866MHZ.
 - Latencia CL9-11.
 - Voltaje 1.35v 1.5v.
 - Compatible con Chipset Intel 6, 7, 8,9 y serie 100 así como también chipsets AMD a75, a87, a88, a89, a78, y e35.
 - disipador de calor asimétrico.
 - Temperatura de operación 0 a 85°.

Código SIByS: 436-01349-0097.**REGLÓN Nº 19:****CANTIDAD: 15 (QUINCE)****Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.**

- **Sistemas de ventilación interna de PC genérico**
 - Cooler para placa madre de 80mm.
 - Velocidades 1300 RPM a 20°C a 2800 RPM a 55°C.
 - Conector de energía de 3 pines.

Código SIByS: 296-04773-0038.**REGLÓN Nº 20:****CANTIDAD: 2 (DOS)****Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.**

- **Dock USB para disco sata**
 - Dock USB 3.0 externo para discos SATA I/II/III de hasta 2Tb para 2.5" y hasta 5Tb para 3.5".

Código SIByS: 436-09809-0001.

REGLÓN Nº 21:**CANTIDAD: 3 (TRES)****Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.**

- **Bobina de cable UTP cat. 5 interior**
 - 305 metros de cable UTP categoría 5.
 - Debe cumplir con las normas ISO/IEC 11801 y TIA/EIA 568B.

Código SIByS: 293-04797-0053.**REGLÓN Nº 22:****CANTIDAD: 2 (DOS)****Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.**

- **bobina de cable UTP cat. 6 exterior**
 - 305 metros de cable UTP categoría 6 exterior.
 - Escudo UTP / FTP / STP / SFTP / SSTP.
 - Material de revestimiento PVC, RoHS PVC, PVC LSZH 0.92-0.95mm.
 - En cumplimiento con la norma ANSI/TIA/EIA 568-B2.

Código SIByS: 293-04797-0026.**REGLÓN Nº 23:****CANTIDAD: 400 (CUATROCIENTOS)****Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.**

- **Fichas RJ 11**
 - Ficha RJ11 de cuerpo transparente.
 - 4 contactos.
 - Material acrílico.
 - Traba de seguridad

Código SIByS: 293-01761-0009.**REGLÓN Nº 24:****CANTIDAD: 300 (TRESCIENTOS)**

Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.

- **Ficha macho RJ45 cat.5**
 - Ficha macho RJ45.
 - Cuerpo de termoplástico de alto impacto (UL 94 V-0).
 - Vías de contacto producidas con bronce fosforoso con coberturas de 2,54 micrometro de níquel y 1,27 micrometro de oro.
 - Cumple la FCC 68.5 (EMI - Interferencia Electromagnética).
 - Contactos adecuados para colocación de conectores sólidos o flexibles.

Código SIByS: 293-01761-0009.**REGLÓN N° 25:****CANTIDAD: 200 (DOSCIENTOS)****Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.**

- **Ficha hembra RJ 45 cat.5**
 - Ficha Hembra RJ45 categoría 6.
 - Numero de posiciones: 8.
 - Tipo de traba: Punch-Down.
 - Sin protección.

Código SIByS: 293-01761-0009.**REGLÓN N° 26:****CANTIDAD: 100 (CIEN)****Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.**

- **Jack Hembra RJ.45 cat.6**
 - Ficha macho RJ45 categoría 6.
 - Numero de posiciones: 8.
 - Tipo de traba: Punch-Down.
 - Sin protección.

Código SIByS: 293-01554-0006.

REGLÓN N° 27:**CANTIDAD: 30 (TREINTA)****Descripción: CARACTERISTICAS TECNICAS.**

- **Patch. Cord. 2.5 mts. cat.6 certificado**
 - Cable UTP categoría 6 certificado de 2.5 metros.

Código SIByS: 293-04797-0026.

ARTÍCULO 5º.- CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso.

ARTÍCULO 6º.- ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen del producto. En caso de silencio, se entenderá que el mismo es de origen nacional.

ARTÍCULO 7º.- ALTERNATIVAS: No se aceptarán.

ARTÍCULO 8º.- OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán.